



## TEEH-JDC-006/2020 y sus acumulados-INC-2

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a catorce de febrero de dos mil diecinueve.

Se da cuenta con el oficio original, recibido en Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo el catorce de agosto del presente año, número ATT19/06/2020-006/2020/040, de fecha doce de agosto de dos mil veinte, que dice contener cumplimiento a la sentencia referente al expediente TEEH-JDC-006/2020 y sus acumulados, dirigido a la Presidencia de este Tribunal Electoral, suscrito por el Ingeniero Raúl López Ramírez, Presidente Municipal Constitucional y Natalia Tovar Crisóstomo, Tesorera Municipal ambos de Atotonilco de Tula, Hidalgo, consistente en dos fojas, por medio del cual se anexa la siguiente documentación:

A. Veintitrés cheques originales emitidos por la institución bancaria BBVA Bancomer, todos suscritos a favor de Héctor Rodríguez López, con los números de cheques siguientes:

I. 52 (cincuenta y dos), de fecha treinta y uno de julio, por la cantidad de \$20,713.53 veinte mil setecientos trece pesos cincuenta y tres centavos, consistente en un cheque, una póliza de cheque y un recibo de nómina en copia simple.

II. 69 (sesenta y nueve), de fecha 31 treinta y uno de julio de 2020, por la cantidad de \$15,220.12 quince mil doscientos veinte pesos doce centavos, consistente en un cheque, una póliza de cheque y dos recibos de nómina en copia simple.

III. 71 (setenta y uno), de fecha treinta y uno de julio, por la cantidad de \$15,220.12 quince mil doscientos veinte pesos doce centavos,

consistente en un cheque, una póliza de cheque y dos recibos de nómina en copia simple.

IV. 73 (setenta y tres), de fecha treinta y uno de julio, por la cantidad de \$15,220.12 quince mil doscientos veinte pesos doce centavos, consistente en un cheque, una póliza de cheque y dos recibos de nómina en copia simple.

V. 75 (setenta y cinco), de fecha treinta y uno de julio, por la cantidad de \$7,610.06 siete mil seiscientos diez pesos seis centavos, consistente en un cheque, una póliza de cheque y un recibo de nómina en copia simple.

VI. 77 (setenta y siete), de fecha treinta y uno de julio, por la cantidad de \$7,610.06 siete mil seiscientos diez pesos seis centavos, consistente en un cheque, una póliza de cheque y 01 un recibo de nómina en copia simple.

VII. 79 (setenta y nueve), de fecha treinta y uno de julio, por la cantidad de \$7,610.06 siete mil seiscientos diez pesos seis centavos, consistente en un cheque, una póliza de cheque y un recibo de nómina en copia simple.

VIII. 81 (ochenta y uno), de fecha treinta y uno de julio, por la cantidad de \$7,610.06 siete mil seiscientos diez pesos seis centavos, consistente en un cheque, una póliza de cheque y un recibo de nómina en copia simple.

IX. 83 (ochenta y tres), de fecha treinta y uno de julio, por la cantidad de \$7,610.06 siete mil seiscientos diez pesos seis centavos, consistente en un cheque, una póliza de cheque y un recibo de nómina en copia simple.

X. 85 (ochenta y cinco), de fecha treinta y uno de julio, por la cantidad de \$7,610.06 siete mil seiscientos diez pesos seis centavos, consistente en un cheque, una póliza de cheque y un recibo de nómina en copia simple.

- XI. 89 (ochenta y nueve), de fecha treinta y uno de julio, por la cantidad de \$7,610.06 siete mil seiscientos diez pesos seis centavos. consistente en un cheque, una póliza de cheque y un recibo de nómina en copia simple.
- XII. 63 (sesenta y tres), de fecha treinta de julio, por la cantidad de \$7,610.06 siete mil seiscientos diez pesos seis centavos, consistente en un cheque, una póliza de cheque y un recibo de nómina en copia simple.
- XIII. 221 (doscientos veintiuno), de fecha treinta y uno de julio, por la cantidad de \$5,671.64 cinco mil seiscientos setenta y un pesos sesenta y cuatro centavos, consistente en un cheque, una póliza de cheque y dos recibos de nómina.
- XIV. 223 (doscientos veintitrés), de fecha treinta y uno de julio, por la cantidad de \$5,671.64 cinco mil seiscientos setenta y un pesos sesenta y cuatro centavos, consistente en un cheque, una póliza de cheque y dos recibos de nómina en copia simple.
- XV. 225 (doscientos veinticinco), de fecha treinta y uno de julio, por la cantidad de \$5,671.64 cinco mil seiscientos setenta y un pesos sesenta y cuatro centavos, consistente en un cheque, una póliza de cheque y dos recibos de nómina en copia simple.
- XVI. 227 (doscientos veintisiete), de fecha treinta y uno de julio, por la cantidad de \$2,835.82 dos mil ochocientos treinta y cinco pesos ochenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza de cheque y un recibo de nómina en copia simple.
- XVII. 229 (doscientos veintinueve), de fecha treinta y uno de julio, por la cantidad de \$2,835.82 dos mil ochocientos treinta y cinco pesos ochenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza de cheque y un recibo de nómina en copia simple.
- XVIII. 231 (doscientos treinta y uno), de fecha treinta y uno de julio, por la cantidad de \$2,835.82 dos mil ochocientos treinta y cinco

pesos ochenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza de cheque y un recibo de nómina en copia simple.

XIX. 233 (doscientos treinta y tres), de fecha treinta y uno de julio, por la cantidad de \$2,835.82 dos mil ochocientos treinta y cinco pesos ochenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza de cheque y un recibo de nómina en copia simple.

XX. 236 (doscientos treinta y seis), de fecha treinta y uno de julio, por la cantidad de \$2,835.82 dos mil ochocientos treinta y cinco pesos ochenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza de cheque y un recibo de nómina en copia simple.

XXI. 238 (doscientos treinta y ocho), de fecha treinta y uno de julio, por la cantidad de \$2,835.82 dos mil ochocientos treinta y cinco pesos ochenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza de cheque y un recibo de nómina en copia simple.

XXII. 240 (doscientos cuarenta), de fecha treinta y uno de julio, por la cantidad de \$2,835.82 dos mil ochocientos treinta y cinco pesos ochenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza de cheque y un recibo de nómina en copia simple.

XXIII. 216 (doscientos dieciséis), de fecha treinta de julio, por la cantidad de \$2,835.82 dos mil ochocientos treinta y cinco pesos ochenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza de cheque y un recibo de nómina en original.

B. Veintitrés cheques originales emitidos por la institución bancaria BBVA Bancomer, todos suscritos a favor de Elías Gustavo Salazar Rodríguez, con los números de cheques siguientes

I. 56 (cincuenta y seis), de fecha treinta y uno de julio, por la cantidad de \$29,590.76 veintinueve mil quinientos noventa pesos setenta y seis centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina en original.

- II. 07 (siete), de fecha de treinta y uno de marzo, por la cantidad de \$21,743.04 veintiún mil setecientos cuarenta y tres pesos cuatro centavos, consistente en un cheque, una póliza y dos recibos de nómina.
- III. 12 (doce), de fecha de treinta y uno de marzo, por la cantidad de \$21,743.04 veintiún mil setecientos cuarenta y tres pesos cuatro centavos, consistente en un cheque, una póliza y dos recibos de nómina.
- IV. 17 (diecisiete), de fecha de treinta y uno de marzo, por la cantidad de \$21,743.04 veintiún mil setecientos cuarenta y tres pesos cuatro centavos, consistente en un cheque, una póliza y dos recibos de nómina.
- V. 22 (veintidós), de fecha quince de abril, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- VI. 29 (veintinueve), de fecha treinta de abril, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- VII. 34 (treinta y cuatro), de fecha quince de mayo, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- VIII. 40 (cuarenta), de fecha veintinueve de mayo, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- IX. 45 (cuarenta y cinco), de fecha quince de junio, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta

y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.

- X. 54 (cincuenta y cuatro), de fecha treinta de junio, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XI. 59 (cincuenta y nueve), de fecha veintiuno de julio, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XII. 66 (sesenta y seis), de fecha treinta de julio, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XIII. 96 (noventa y seis), de fecha treinta y uno de marzo, por la cantidad de \$8,102.34 ocho mil ciento dos pesos treinta y cuatro centavos, consistente en un cheque, una póliza y dos recibos de nómina.
- XIV. 101 (ciento uno), de fecha treinta y uno de marzo, por la cantidad de \$8,102.34 ocho mil ciento dos pesos treinta y cuatro centavos, consistente en un cheque, una póliza y dos recibos de nómina.
- XV. 106 (ciento seis), de fecha treinta y uno de marzo, por la cantidad de \$8,102.34 ocho mil ciento dos pesos treinta y cuatro centavos, consistente en un cheque, una póliza y dos recibos de nómina.
- XVI. 116 (ciento dieciséis), de fecha quince de abril, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XVII. 126 (ciento veintiséis), de fecha treinta de abril, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.

- XVIII. 140 (ciento cuarenta), de fecha quince de mayo, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XIX. 152 (ciento cincuenta y dos), de fecha veintinueve de mayo, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XX. 160 (ciento sesenta), de fecha quince de junio, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XXI. 172 (ciento setenta y dos), de fecha treinta de junio, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XXII. 193 (ciento noventa y tres), de fecha veintiuno de julio, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XXIII. 219 (doscientos diecinueve), de fecha treinta de julio, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.

C. Veintitrés cheques originales emitidos por la institución bancaria BBVA Bancomer, todos suscritos a favor de Javier Rodríguez Moreno, con los números de cheques siguientes:

- I. 55 (cincuenta y cinco), de fecha treinta y uno de julio, por la cantidad de \$29,590.76 veintinueve mil quinientos noventa pesos setenta y seis centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.

- II. 06 (seis), de fecha treinta y uno de marzo, por la cantidad de \$21,743.04 veintiún mil setecientos cuarenta y tres pesos cuatro centavos, consistente en un cheque, una póliza y dos recibos de nómina.
- III. 11 (once), de fecha treinta y uno de marzo, por la cantidad de \$21,743.04 veintiún mil setecientos cuarenta y tres pesos cuatro centavos, consistente en un cheque, una póliza y dos recibos de nómina.
- IV. 16 (dieciséis), de fecha treinta y uno de marzo, por la cantidad de \$21,743.04 veintiún mil setecientos cuarenta y tres pesos cuatro centavos, consistente en un cheque, una póliza y dos recibos de nómina.
- V. 21 (veintiuno), de fecha quince de abril, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- VI. 28 (veintiocho), de fecha treinta de abril, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- VII. 33 (treinta y tres), de fecha quince de mayo, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- VIII. 39 (treinta y nueve), de fecha veintinueve de mayo, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- IX. 44 (cuarenta y cuatro), de fecha quince de junio, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos

- centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- X. 50 (cincuenta), de fecha treinta de junio, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
  - XI. 58 (cincuenta y ocho), de fecha veintiuno de julio, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
  - XII. 65 (sesenta y cinco), de fecha treinta de julio, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
  - XIII. 95 (noventa y cinco), de fecha treinta y uno de marzo, por la cantidad de \$8,102.34 ocho mil ciento dos pesos treinta y cuatro centavos, consistente en un cheque, una póliza y dos recibos de nómina.
  - XIV. 100 (cien), de fecha treinta y uno de marzo, por la cantidad de \$8,102.34. ocho mil ciento dos pesos treinta y cuatro centavos, consistente en un cheque, una póliza y dos recibos de nómina.
  - XV. 105 (ciento cinco), de fecha treinta y uno de marzo, por la cantidad de \$8,102.34 ocho mil ciento dos pesos treinta y cuatro centavos, consistente en un cheque, una póliza y dos recibos de nómina.
  - XVI. 115 (ciento quince), de fecha quince de abril, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
  - XVII. 125 (ciento veinticinco), de fecha treinta de abril, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.

- XVIII. 139 (ciento treinta y nueve), de fecha quince de mayo, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XIX. 151 (ciento cincuenta y uno), de fecha veintinueve de mayo, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XX. 159 (ciento cincuenta y nueve), de fecha quince de junio, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XXI. 171 (ciento setenta y uno), de fecha treinta de junio, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XXII. 192 (ciento noventa y dos), de fecha veintiuno de julio, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XXIII. 218 (doscientos dieciocho), de fecha treinta de julio, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.

D. Veintitrés cheques originales emitidos por la institución bancaria BBVA Bancomer, todos suscritos a favor de Alfredo Rodríguez Mendoza, con los números de cheques siguientes:

- I. 54 (cincuenta y cuatro), de fecha treinta y uno de julio, por la cantidad de \$29,590.76 veintinueve mil quinientos noventa pesos setenta y seis centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.

- II. 05 (cinco), de fecha de marzo, por la cantidad de \$21,743.04 veintiún mil setecientos cuarenta y tres pesos cuatro centavos, consistente en un cheque, una póliza y dos recibos de nómina.
- III. 10 (diez), de fecha treinta y uno de marzo, por la cantidad de \$21,743.04 veintiún mil setecientos cuarenta y tres pesos cuatro centavos, consistente en un cheque, una póliza y dos recibos de nómina.
- IV. 15 (quince), de fecha treinta y uno de marzo, por la cantidad de \$21,743.04 veintiún mil setecientos cuarenta y tres pesos cuatro centavos, consistente en un cheque, una póliza y dos recibos de nómina.
- V. 20 (veinte), de fecha quince de abril, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- VI. 27 (veintisiete), de fecha treinta de abril, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- VII. 32 (treinta y dos), de fecha quince de mayo, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- VIII. 38 (treinta y ocho), de fecha veintinueve de mayo, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- IX. 43 (cuarenta y tres), de fecha quince de junio, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.

- X. 49 (cuarenta y nueve), de fecha treinta de junio, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XI. 57 (cincuenta y siete), de fecha veintiuno de julio, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XII. 64 (sesenta y cuatro), de fecha treinta de julio, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XIII. 112 (ciento doce), de fecha treinta y uno de marzo, por la cantidad de \$8,102.34 ocho mil ciento dos pesos treinta y cuatro centavos, consistente en un cheque, una póliza y dos recibos de nómina.
- XIV. 99 (noventa y nueve), de fecha treinta y uno de marzo, por la cantidad de \$8,102.34 ocho mil ciento dos pesos treinta y cuatro centavos, consistente en un cheque, una póliza y dos recibos de nómina.
- XV. 104 (ciento cuatro), de fecha treinta y uno de marzo, por la cantidad de \$8,102.34 ocho mil ciento dos pesos treinta y cuatro centavos, consistente en un cheque, una póliza y dos recibos de nómina.
- XVI. 114 (ciento catorce), de fecha quince de abril, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XVII. 124 (ciento veinticuatro), de fecha treinta de abril, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XVIII. 138 (ciento treinta y ocho), de fecha quince de mayo, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.

- XIX. 150 (ciento cincuenta), de fecha veintinueve de mayo, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XX. 158 (ciento cincuenta y ocho), de fecha quince de junio, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XXI. 170 (ciento setenta), de fecha treinta de junio, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XXII. 191 (ciento noventa y uno), de fecha veintiuno de julio, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XXIII. 217 (doscientos diecisiete), de fecha treinta de julio, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.

E. Veintitrés cheques originales emitidos por la institución bancaria BBVA Bancomer, todos suscritos a favor de Juana Rodríguez López, con los números de cheques siguientes:

- I. 57 (cincuenta y siete), de fecha treinta y uno de julio, por la cantidad de \$29,590.76 veintinueve mil quinientos noventa pesos setenta y seis centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- II. 08 (ocho), de fecha treinta y uno de marzo, por la cantidad de \$21,743.08 veintiún mil setecientos cuarenta y tres pesos cuatro centavos, consistente en un cheque, una póliza y dos recibos de nómina.

- III. 13 (trece), de fecha treinta y uno de marzo, por la cantidad de \$21,743.04 veintiún mil setecientos cuarenta y tres pesos cuatro centavos, consistente en un cheque, una póliza y dos recibos de nómina.
- IV. 18 (dieciocho), de fecha treinta y uno de marzo, por la cantidad de \$21,743.04 veintiún mil setecientos cuarenta y tres pesos cuatro centavos, consistente en un cheque, una póliza y dos recibos de nómina.
- V. 23 (veintitrés), de fecha quince de abril, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- VI. 30 (treinta), de fecha treinta de abril, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- VII. 35 (treinta y cinco), de fecha quince de mayo, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- VIII. 41 (cuarenta y uno), de fecha veintinueve de mayo, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- IX. 46 (cuarenta y seis), de fecha quince de junio, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- X. 55 (cincuenta y cinco), de fecha treinta de junio, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.

- XI. 60 (sesenta), de fecha veintiuno de julio, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XII. 67 (sesenta y siete), de fecha treinta de julio, por la cantidad de \$10,871.52 diez mil ochocientos setenta y un pesos cincuenta y dos centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XIII. 109 (ciento nueve), de fecha treinta y uno de marzo, por la cantidad de \$8,102.34 ocho mil ciento dos pesos treinta y cuatro centavos, consistente en un cheque, una póliza y dos recibos de nómina.
- XIV. 102 (ciento dos), de fecha treinta y uno de marzo, por la cantidad de \$8,102.34 ocho mil ciento dos pesos treinta y cuatro centavos, consistente en un cheque, una póliza y dos recibos de nómina.
- XV. 107 (ciento siete), de fecha treinta y uno de marzo, por la cantidad de \$8,102.34 ocho mil ciento dos pesos treinta y cuatro centavos, consistente en un cheque, una póliza y dos recibos de nómina.
- XVI. 117 (ciento diecisiete), de fecha quince de abril, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XVII. 127 (ciento veintisiete), de fecha treinta de abril, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XVIII. 141 (ciento cuarenta y uno), de fecha 15 quince de mayo de 2020. por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XIX. 153 (ciento cincuenta y tres), de fecha veintinueve de mayo, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.

- XX. 161 (ciento sesenta y uno), de fecha quince de junio, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XXI. 173 (ciento setenta y tres), de fecha treinta de junio, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XXII. 194 (ciento noventa y cuatro), de fecha veintiuno, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.
- XXIII. 220 (doscientos veinte), de fecha treinta de julio, por la cantidad de \$4,051.17 cuatro mil cincuenta y un pesos diecisiete centavos, consistente en un cheque, una póliza y un recibo de nómina.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 1 y 17 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Se tienen por recibido el escrito y anexos de cuenta y por hechas las manifestaciones expuestas en los mismos, los cuales se mandan agregar a los autos, para que surtan los efectos legales conducentes.

**SEGUNDO.-** Téngase al Presidente Municipal y a la Tesorera Municipal ambos de Atotonilco de Tula, Hidalgo, autoridades responsables dentro del Juicio Ciudadano principal, remitiendo las documentales con las que pretenden dar cumplimiento a lo ordenado en el punto 40. de la Sentencia Interlocutoria emitida por este Órgano Jurisdiccional en fecha trece de agosto del presente año.

**TERCERO.-** De los escritos de cuenta así como de los anexos de los mismos, dese vista a los accionantes del medio de impugnación original, para que realicen las gestiones necesarias a fin de comprobar el cumplimiento de la Sentencia Interlocutoria aludida en el punto anterior y manifiesten lo que a su derecho corresponda, en el plazo de cuarenta y ocho horas.

**CUARTO.-** Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Maestra María Luisa Oviedo Quezada, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Maestro Alejandro David Soto Frías, quien autentica y **DA FE**.

